



Acta número: 206
Fecha: 30/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:06 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 13:22 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2020, 13:40 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con seis minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Charlie Valentino León Flores Vera, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Justicia Cívica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de



Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación de ODES de los CECyTEs, de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y Servicios, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE Tabasco; para que en ejercicio de sus atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, a que lleven a cabo acciones relacionadas con el acceso a programas sociales y la igualdad de género en los mismos; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis



Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las doce once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 23 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa el Informe de Labores de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Gerardo Blanco Guerra, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que hace un llamado a los congresos locales de las entidades federativas, a mantenerse dentro del orden legal, a conservar el estado de derecho, a respetar la disidencia y a evitar prácticas antidemocráticas, cualquiera que sea la vía de estas, y a través de las cuales se pretenda impedir la libertad de expresión. 3.- Oficio firmado por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Decreto, mediante el cual se designa la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: En relación con el Informe de Labores de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República, se informó a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que se les había hecho llegar a sus lugares un ejemplar del mismo, para su conocimiento. En cuanto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Coahuila y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente, antes de dar lectura a la Iniciativa que presento ante esta Soberanía, me permito solicitarle respetuosamente que pudiéramos guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas el día de ayer en un lamentable



accidente ocurrido en la carretera Paraíso-Comalcalco del Estado de Tabasco.

Ante la solicitud formulada, el Diputado Presidente manifestó: Compañeros, los invito a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio.

Inmediatamente el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, continuara con su intervención, quien dijo lo siguiente: Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue por redes sociales; medios de comunicación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no es solo un instrumento que sirve para luchar contra los fenómenos naturales que afectan a nuestro planeta, es también una herramienta fundamental para combatir contra los fenómenos sociales que lastiman a nuestra población, y sobre todo, es una ruta de guía para poder diseñar estrategias que nos permitan garantizar un futuro mejor a nuestras niñas, niños y adolescentes. Dentro de uno de sus 17 objetivos, se encuentra el de impulsar la educación de calidad, inclusiva y equitativa, y la meta de generar oportunidades de aprendizaje para los menores que los marque positivamente para toda su vida. Otro de sus objetivos es el de promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la reducción de las desigualdades, la eliminación del maltrato, y de todas las formas de violencia contra los niños. Por lo tanto, resulta necesario ver los puntos de coincidencia en los que ambos objetivos pueden unirse para diseñar estrategias en donde la educación sirva como herramienta para combatir estos fenómenos conjuntamente. Se debe referir que gracias a la adecuación del marco normativo nacional y local, ha impulsado que cada vez más niños, niñas y adolescentes tengan pleno acceso a sus derechos; sin embargo, es innegable que aún subsisten enormes brechas y obstáculos que dejan a millones de ellos en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad. Como uno de los avances en la materia, se debe resaltar que en el año 2019, se reformó la Constitución Federal y se expidió la nueva Ley General de Educación, en donde ambas establecen actualmente que los planes y programas de estudio deberán contener perspectiva de género y una orientación integral. Aunado a ello, diversos instrumentos internacionales se han pronunciado respecto de la importancia que radica en abordar el tema de la equidad entre géneros



desde las instituciones y sistemas educativos, como lo son: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. La educación representa el agente más importante en la vida y el desarrollo de toda persona, porque es en ella donde se adquieren los conocimientos y se construyen las identidades y las aspiraciones, por eso, debemos verla como un área de oportunidad para combatir contra las conductas que lesionan a nuestra sociedad. Es precisamente esa inquietud la que da origen a esta Iniciativa para proponer algunas adecuaciones a nuestra Ley de Educación del Estado, que persiguen principalmente los dos siguientes aspectos: Eliminar las desigualdades educativas y garantizar la equidad entre nuestros niños, niñas y adolescentes; y eliminar cualquier tipo de abuso infantil en los centros escolares. Respecto al primer tema, se encuentra documentado que en los espacios educativos, aun se reciben tratos diferenciados según roles que se asignan según el sexo de la persona. Esto es preocupante, ya que influye negativamente en la construcción de la mentalidad de nuestros menores, con elementos que únicamente se basan en estereotipos de lo que se cree que se debe enseñar a alguien por ser propio de los hombres y propio de las mujeres. Ante esto, es necesario diseñar estrategias que sirvan para erradicar todas las formas de manifestación del sexismo o diferencias desde la educación. Por eso, presento como primera de las propuestas de esta Iniciativa, que todos los planes y programas de estudio en el Estado, se deban realizar con perspectiva de género. Esto servirá para contribuir con la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres se les reconozcan sus derechos por igual y sobre todo, con las mismas oportunidades. El segundo tema de la Iniciativa que hoy presento, refiere a la adecuación de nuestra Ley de Educación, con la finalidad de combatir y eliminar cualquier tipo de abuso infantil. Debemos de partir de que en la realidad de la vida cotidiana, el castigo corporal, e incluso las agresiones psicológicas y físicas, son consideradas normales por muchas personas, incluso al grado de llegar a ser aceptadas. Esto es preocupante, ya que una vez que la violencia se normaliza y se acepta como cotidiana, ocasiona que nuestros propios niños, niñas y adolescentes aprendan estas conductas y lleguen a reproducirlas para agredirse entre sí. Parte de la gravedad de esto, radica en que la violencia contra los niños y niñas, y el abuso infantil, afectan la salud física y mental de los niños, y perjudican su habilidad para aprender, socializar y desarrollarse, pero en los casos más graves, conduce a lesiones e incluso a la muerte. La



propuesta que presento, parte de la lógica de que esta conducta puede, si los menores están preparados para reaccionar ante ella, pero para esto, necesitamos dotarlos de aprendizajes y herramientas que les permita identificar la conducta desde las primeras señales y prevenirlo. Por eso, presento como segunda propuesta que todos los planes y programas de estudio en la entidad, deberán contener una perspectiva de prevención del abuso infantil, la cual deberá estar adaptada para cada una de las etapas del desarrollo de los estudiantes. Amigas y amigos, ninguna sociedad, puede evolucionar hacia el progreso si no existe orden, respeto y paz social. El crecimiento y futuro de nuestro país y Estado, se encuentra en manos de las niñas, niños y jóvenes que se están formando dentro de las aulas. Por eso, los procesos e instituciones educativas deben inculcar valores, principios y prácticas que permitan a nuestras niñas, niños, adolescentes alejarse de las conductas que afectan a nuestra sociedad y lastiman a las personas. Nuestro compromiso con los habitantes del Estado es firme, pero este recobra una mayor relevancia cuando se trata de crear mecanismos que sirvan para educar y proteger a sus hijas e hijos. Es precisamente con esa misión que nacen las iniciativas como las que presento el día de hoy, que buscan garantizarles a nuestras futuras generaciones que podrán atravesar su etapa de desarrollo y aprendizaje con tranquilidad, pero sobre todo con libertad y en plenitud. Muchas Gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Jaqueline Villaverde Acevedo y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a



quienes no siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes y como parte de nuestro compromiso con la Agenda Legislativa que presentamos como fracción parlamentaria del PRD para este Periodo Ordinario de Sesiones, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Justicia Cívica para Municipios del Estado de Tabasco, de la cual leeré solamente una breve síntesis dado que una vez turnada a comisiones, estará disponible para todas mis compañeras diputadas y diputados. La justicia cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, para evitar que las controversias escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Los objetivos principales de la justicia cívica son: prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios; mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno; promover la cultura de la legalidad; mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y, disminuir la reincidencia en faltas administrativas. En Tabasco, el Ayuntamiento de Comalcalco, es precursor de la justicia cívica, al implementar su reglamento, buscando con ello, más que un modelo recaudatorio y punitivo, sea preventivo y de construcción de paz en la comunidad. Quiero hacer mención de mi compañero legislador interesado en el tema, el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien el pasado 21 de octubre 2019, en coordinación con el Ayuntamiento de Comalcalco, la Asociación Civil "Horizontes Creativos", el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llevaron a cabo el Foro Estatal de Justicia Cívica "Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad". Foros que nos sirven para intercambiar experiencias, exponer situaciones, reflexionar y ver la necesidad de legislar para fortalecer y hacer conciencia sobre la importancia y difusión de la justicia cívica. Recientes estadísticas indican un fuerte aumento de infracciones cometidas por jóvenes menores de edad, quienes legalmente no pueden ser enjuiciados por ser inimputables. Con la creación de esta nueva Ley se busca que los padres sean coadyuvantes para mejorar la conducta de sus hijos. Por ello, se prevé la posibilidad de que dichos jóvenes respondan directamente por los perjuicios concientizándolos a realizar actividades en beneficio de la población, programas comunitarios y medidas para mejorar la convivencia



cotidiana evitando que sean presa fácil de la delincuencia. Lo que sin duda nos permitirá ofrecer a nuestros adolescentes y jóvenes nuevas opciones de convivencia que le permitan enfrentar sus retos de mejor manera, educándoles que no es a través de acciones antijurídicas con la que podrán lograr la superación personal, profesional o laboral. Los delitos que más sufren las víctimas son en contra su patrimonio, robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo parcial de vehículo, extorsión y delitos de violencia familiar, que es atendido en la mayoría de los casos por autoridades locales. No obstante, las encuestas de victimización demuestran que la cifra negra es superior al 90%, por ello, además de mejorar los mecanismos de recepción de denuncia es fundamental medir los delitos que conoce la autoridad a través del 911 o de los informes policiales para tener un registro adecuado y realista de la incidencia delictiva y del número de víctimas. Hoy, Tabasco, requiere no sólo la existencia de tribunales que impartan justicia, sino de instrumentos y entramados jurisdiccionales que realmente protejan al indefenso e inocente, mecanismos que de manera expedita resuelvan de fondo los conflictos ofreciendo certeza sobre nuestros derechos. En la comisión de una transgresión legal, 2 de cada 10 personas son detenidas por la policía municipal, por haber cometido un delito, el resto, 8 de cada 10, son por la comisión de alguna falta administrativa, es decir, la mayoría de las detenciones son procesadas por la justicia municipal, por lo que esta Ley busca que sean los ayuntamientos los que tengan la oportunidad de reducir la incidencia de estas conductas. El principal objetivo de esta Iniciativa de Ley, es resarcir el tejido social, así como, en el núcleo familiar, la escalada de delitos de orden administrativo, que lesionan el orden y la seguridad pública, los servicios públicos, las buenas costumbres, la tranquilidad e integridad de las personas, el medio ambiente y la moral en general, así como todo aquello que vaya en contra de los intereses colectivos de la sociedad, la convivencia y de los derechos humanos. Por ello, soy partidaria de la implementación de un modelo de justicia cívica, generar una sola ley para los municipios nos llevará a un modelo en la actualización y emisión de reglamentos y bandos de policía, esto con la finalidad de que los 17 municipios tengan la capacidad técnica para reformar sus reglamentos, que sirva de manera supletoria al reglamento municipal en la materia, en donde se incorpore una visión eficiente de justicia cívica que procure reeducar, facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en la materia, pongo a consideración de esta Legislatura la presente Iniciativa, que será circulada conforme al procedimiento legislativo respectivo. Muchas Gracias. "Democracia ya,



patria para todos”. Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días amigos, amigas legisladoras; personas que nos acompañan; medios de comunicación, y a los que nos siguen a través de las redes. Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2020. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, presenta la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. “Los datos no son información, la información no es conocimiento pero la comprensión sí”, Clifford Stoll. La geopolítica en el mundo ha dado un salto vertiginoso hacia la evolución de las políticas públicas y los gobiernos abiertos, donde la inclusión de la transparencia y la rendición de cuentas han jugado un papel preponderante en la generación de las nuevas relaciones entre lo público y privado a través de articulación de la Ley de Transparencia. Sin embargo, estos procesos de desarrollo no se pueden hacer solos ni únicos, ni mucho menos unilaterales, para ello se requiere dotar de nuevos instrumentos que den certeza y certidumbre a las acciones



de transparencia para que los objetivos de estos tipos de gobierno se tracen de manera puntual; he ahí donde la gestión documental hace su aparición como una propuesta de orden en el caos. Sin embargo, los sistemas de gestión documental de las administraciones públicas aún se perciben como entes fuera de toda realidad administrativa centrada exclusivamente en el control de los documentos a nivel interno, y básicamente, de los documentos en papel y uno que otro digitalizado. Como afirma Moyano, este control se ha llevado a cabo con un enfoque casi interno dirigido al funcionamiento de la organización y a sus trabajadores, pero no para la ciudadanía en general. Pero con los gobiernos transparentes en la actualidad, para dar respuesta a las obligaciones de transparencia, se establecen normas claras para la gestión y administración de la información pública que deben entenderse más allá de la gestión interna para poder garantizar que la información pública pueda ser puesta a disposición de la ciudadanía garantizando su autenticidad e integridad. De hecho, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia exige que se incorpore en el propio diseño de los sistemas de gestión documental para más allá de permitir gestionar la creación o la generación de información y documentos que faciliten también su difusión y permita la reutilización, plasmándose estas dimensiones de los gobiernos abiertos. Por tanto, la gestión documental no sólo debe entenderse como una herramienta de gestión interna, sino también como un instrumento necesario para la transparencia y la rendición de cuentas. Para lo cual, la transparencia, por diseño, requiere saber el momento en que se inicia un trámite, si la información y los documentos que generará deberán ser publicados en el portal de transparencia o si van a poder ser objeto del acceso público en un archivo digital. Para que esto pueda ser una realidad es imprescindible integrar la transparencia en los nuevos sistemas de gestión documental de los sujetos obligados, donde partimos de un estudio en profundidad de los tipos de documentación que se genera en cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo en dichos sujetos en sus trámites donde van adquiriendo valores conforme a su utilidad. Partiendo de este análisis, puede incorporarse a cualquier documento público a través de metadatos, entendidos como la información estructurada o semiestructurada que permite la creación, gestión y uso de los documentos a lo largo del tiempo y entre diferentes dominios. De este modo, será susceptible de ser publicada la información sobre su publicidad o difusión, sobre su accesibilidad o reserva, sobre los periodos de conservación, eliminación, publicación, acceso y reutilización, posibilitando la sistematización y automatización de todas estas acciones en línea con el cumplimiento de la



legislación vigente; esto es lo que llamamos transparencia por diseño de gestión gubernamental. Sin embargo, nos enfrentamos a un problema que la nueva realidad derivada de los acontecimientos recientes, donde las nuevas tecnologías y la forma de comunicación virtual han tenido un pleno desarrollo sin precedentes; sin embargo, estas soluciones también nos proponen nuevos desafíos, uno de ellos es la inclusión de los denominados documentos digitales que son diametralmente distintos a los documentos digitalizados, creando una severa confusión que lejos de ayudarnos a transparentar opacan los procesos. Por ejemplo, en la Ley General de archivos, Artículo 2, fracción V, señala: “Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos”; sin embargo, no nos clarifica cuál es la naturaleza de su concepto y en la Ley de Transparencia mucho menos. De ahí nos surgen los cuestionamientos, ¿Por qué se requiere una calificación de electrónicos?, ¿Cuál es la naturaleza que los distingue legalmente? A los cuales la propia Ley de Archivos trata de entender pues le da una serie de connotaciones en su Artículo 46, haciendo referencia a tres: I. Reconoce que los documentos de archivo electrónico tienen una naturaleza distinta y deben de tener instrumentos técnicos particulares. II. Asume que los documentos electrónicos poseen contenido y estructura. III. Trazabilidad para los documentos electrónicos. Se reconoce que los documentos electrónicos se pueden digitalizar, que son copias auténticas, siendo almacenados en medios electrónicos y que son susceptibles a sufrir un proceso de conversión de visión o lectura, donde se clarifica que la digitalización es un proceso de conversión y no de producción. Se encuentra en un dispositivo electrónico de almacenamiento y posee un productor o es atribuible a un dispositivo con una asignación personal. Es necesario dotar a la Ley de una clarificación de qué son los documentos como electrónicos. Porque la validez jurídica de los documentos, radica en su valor probatorio y para que este se dé, se requiere la certeza de los hechos, actos y/o negocios jurídicos asentados, es decir, lo que narra y la voluntad contenidos en su cuerpo interno, amén de dar concordancia a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivo para el Estado de Tabasco, permitiendo un procesamiento de la información más eficaz y eficiente. No es tanto lo que sabemos, sino lo que comprendemos lo que puede dar al mundo nueva luz. Para llevar a cabo lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I; 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Tabasco; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2 y 5, fracción III, modificando el cuerpo de dichos artículos, todos ellos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Artículo 2 (dice).- Artículo La información creada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados previstos en esta Ley, se considera un bien público accesible a toda persona en los términos previstos por la misma. Artículo 2 (debe decir).- La información creada, producida, obtenida, adquirida, transformada administrada o en posesión de los Sujetos Obligados previstos en esta Ley, se considera un bien público accesible a toda persona en los términos previstos por la misma. Artículo 5 (dice).-Para los efectos de esta Ley se entenderá por: III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. I.- Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura, acuacultura y pesca. Artículo 5 (debe decir).- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, cuyo soporte material es algún dispositivo electrónico o magnético, cuyo contenido se encuentra cifrado mediante un código informático, que puede ser leído, interpretado y/o reproducido con el auxilio de lectores digitales; y los informáticos u holográficos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y Justicia



Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente, buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Muy buenos días. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado, en materia de perspectiva de las juventudes. Cada vez son más numerosas las recomendaciones socio-políticas orientadas a la participación juvenil en materia de desarrollo social, realizadas desde diversas instituciones y organismos internacionales. No obstante, esta tendencia debe continuar concretándose en el terreno de la práctica en todo en el ámbito público. La Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco establece que son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la propia Ley, entre otros, la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia en la atención integral de la juventud; la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud; la igualdad de todos los jóvenes al acceso los programas y acciones que les afecten, teniendo especial consideración con aquellos que viven en zonas rurales y



en circunstancias de vulnerabilidad; la no discriminación de los jóvenes, cualquiera que sea su origen, formas y grados; la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno; y la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Lo anterior, nos permite vislumbrar que la participación de la juventud debe ser una constante en cuanto a toda decisión de carácter gubernamental, es decir, en materia económica, política, presupuestal y por supuesto de desarrollo social en toda su amplitud. Nuestra Ley de Desarrollo Social establece que todas las personas que habitan en el Estado tienen el derecho a participar y a ser beneficiados por los programas de desarrollo social, implementados por los gobiernos Federal, Estatal o Municipal. En el Estado se impulsa de acuerdo a la Ley el Desarrollo social, a través de la Política Estatal para el Desarrollo Social, fomentando la acción coordinada entre autoridades y sociedad organizada, así como promoviendo la participación de todos aquellos que se interesen y contribuyan al mejoramiento de los niveles de vida. En este sentido, y para dar viabilidad a la política estatal, la Ley de Desarrollo Social del el Estado instituye a un Consejo Estatal que tiene funciones primordiales en el proceso de afianzamiento de las directrices y políticas públicas durante la Administración gubernamental, ya que no solo realiza un diagnóstico sobre el desarrollo social en el Estado, sino también entre sus funciones se encuentra la de proponer los recursos fiscales ordinarios a incorporarse en el Anteproyecto anual de egresos estatal destinados al desarrollo social. Asimismo, el Consejo Estatal deriva en la integración del Consejo Consultivo en el cual se incorporan especialistas designados en atención a su conocimiento en las materias de educación pública; salud pública; desarrollo urbano y servicios públicos; marginación y pobreza; derechos humanos y grupos vulnerables; y, productividad y empleo. La presente propuesta legislativa tiene como fin que las y los jóvenes sean de manera permanente parte total en la conducción del proceso de desarrollo económico y social, y a su vez, sean coadyuvantes en la tarea de reducir la pobreza y los índices de desigualdad socioeconómica. Para lograrlo se plantean reformas y adiciones a los artículos 52 y 59 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con los siguientes objetivos: Primero. Que la juventud sea integrante permanente del Consejo Estatal de Desarrollo Social a través del titular del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado. Segundo. Que dentro de los temas especializados se contemple también de manera específica y establecida de manera ordinaria los asuntos de la juventud. Esta reforma se traduciría en una incidencia directa en la perspectiva de las juventudes hacia la consolidación de una estrategia de



desarrollo social sostenible dentro del propio Consejo Estatal. Los jóvenes a como señala Youth Economy cuentan con una experiencia tangible en temas como el desarrollo sostenible y en el entendimiento de la necesidad de cooperación intergeneracional. En la actualidad, muchas personas jóvenes están participando en sus propios espacios, pero encuentran enormes barreras para poder trabajar en los “espacios grandes” y socialmente reconocidos. En este sentido, es necesario que los espacios “adultos céntricos” abran sus puertas al debate intergeneracional. Los jóvenes aborran a que grupos más jóvenes participen en la formulación de políticas públicas, pues sólo con su implicación real pueden elaborarse políticas asentadas en la experiencia, las necesidades y la percepción de los y las jóvenes. Al igual los jóvenes parten del entendimiento de que no son un grupo homogéneo y que, por tanto, es necesario que el perfil de las personas jóvenes que participan en la vida pública sea lo más diverso posible, para con ello poder tomar en consideración todos los posibles escenarios sociales que tienen cabida en una misma comunidad. También la participación de la perspectiva joven creará más estrategias económicas que tengan como principales protagonistas a los y las jóvenes, así como el fomento la participación de la sociedad civil a una edad temprana. Por ello, es necesario el incentivo legal de la participación infantil y juvenil sea una prioridad política, ya que una ciudadanía comprometida, es garante de unas políticas eficaces y sensibles a la realidad social. A menudo, los y las jóvenes y los y las líderes de las sociedades civiles, se enfrentan a problemas relacionados con el acceso y la distribución de los recursos. Por ello, es necesario que el encuentro entre jóvenes e instituciones se convierta en una práctica política habitual, con el objetivo de poder compartir el mayor número de conocimientos y experiencias posibles. Los jóvenes actuales, como señala la CEPAL, cuentan con ventajas para hacerlo realidad, tienen niveles de educación más altos; están familiarizados con las nuevas tecnologías de producción, comunicación, manejo y procesamiento de información y sobre todo han experimentado el ritmo incesante del cambio, lo que los hará capaces de enfrentar las transformaciones futuras con mayor flexibilidad y rapidez. Lo que se busca en esencia es que las perspectivas de las juventudes incidan y determinen el desarrollo social de nuestra entidad; que las y los jóvenes no solo participen, sino al igual, continúen desde la propia legislación consolidando su influencia en materia de políticas públicas y gobierno. Muchas gracias. Atentamente, Diputado Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.



Siendo las doce horas con dos minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Esther Zapata Zapata y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente. Buenos tardes diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 24 de enero de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformas a diversos artículos de la Ley General de Salud, mediante el cual se obliga a los prestadores de servicios funerarios para que dispongan de recipientes o contenedores de material biodegradables adecuados, que impidan el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores en los ataúdes. En dichas reformas, además, se regulariza la reutilización y el destino final de los ataúdes o féretros, provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, siendo responsabilidad de la Secretaría de Salud emitir las disposiciones que prevengan los riesgos sanitarios por esta actividad. Con la presentación de esta Iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se pretende armonizarlo en base a lo señalado en la Ley General de Salud, dotando a la Secretaría de Salud en el Estado, el sustento legal y proceda a realizar las verificaciones a todos aquellos establecimientos que presten los servicios funerarios para que cuenten con los recipientes o contenedores de material biodegradables adecuados, que impidan el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores en los ataúdes, haciendo el procedimiento respectivo de desinfección. De igual forma se adiciona lo relacionado a la reutilización y el destino final de



los ataúdes o féretros, ya que aunque no está regulado, muchos establecimientos hacen esta práctica sin que los familiares del fallecido sepa lo que realmente está adquiriendo en un momento tan lamentable como la pérdida de un ser querido. En este sentido, es importante precisar que sólo se puede reutilizar aquellos ataúdes provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, siendo responsabilidad de la Secretaría de Salud en el Estado, emitir las disposiciones que prevengan los riesgos sanitarios por esta actividad. La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, en coordinación con los establecimientos dedicados a la prestación de servicios funerarios, deberán implementar programas y mecanismos destinados a la destrucción o reutilización de los ataúdes y féretros, cuidando en todo momento, la no afectación al medio ambiente. El Consejo Mexicano de Empresas de Servicios Funerarios (COMESEF) señala que existen más de cuatro mil funerarias en el país y que de ellas, el 60% opera de manera informal, e incluso, una tercera parte lo hacen de manera irregular. Precisando que el precio de los féretros oscila entre 5 mil y 7 mil pesos, los más baratos, y hasta 300 mil pesos, los más caros, algunos de ellos, importados. En México, se registran más de 650 mil fallecimientos en el año, de los cuales el 80% son inhumadas y el 20% son cremados; tan sólo en el 2018, el INEGI reportó 722,611 defunciones en el país. Por ello, la reutilización o donación de ataúdes o féretros provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, se hará previo procedimiento de desinfección y aviso a la autoridad sanitaria competente; será responsabilidad del establecimiento prestador de servicios funerarios la utilización de productos biodegradables para llevar a cabo dicho procedimiento. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo Primero. Se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Artículo 303 Bis.- Los prestadores de servicios funerarios en el Estado, deberán contar con recipientes o contendedores de material biodegradable adecuados que evite el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores dentro de los ataúdes que puedan causar una infección o malestar de salud para quienes habiten cerca de dichos establecimientos. Artículo 303 Bis 1.- La Secretaría de Salud en el Estado será la responsable de emitir las disposiciones, previendo y evitando en todo momento, los posibles riesgos sanitarios que puedan presentarse por la reutilización y destino final de los ataúdes y féretros. Toda reutilización o donación de ataúdes o féretros



provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, se hará previo procedimiento de desinfección y aviso a la autoridad sanitaria competente. El establecimiento será responsable de la utilización de productos biodegradables para llevar a cabo dicho procedimiento. Artículo 303 Bis 2.- Las autoridades sanitarias en los municipios, estarán facultadas para llevar a cabo verificaciones a los establecimientos para constatar el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior. La Secretaría de Salud en el Estado, en coordinación con los establecimientos que prestan servicios funerarios, implementará programas y mecanismos destinados a la destrucción o reutilización de ataúdes y féretros, cuidando en todo momento, la no afectación al medio ambiente. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local por el Distrito XIV del Municipio de Cunduacán, Tabasco; integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para presentar ante disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo extenso solo daré lectura a una síntesis. Dentro de las consideraciones que la sustentan menciono que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, tercer párrafo, establece que: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Por su parte, la Convención Sobre los Derechos del Niño, en el Artículo 27, en su párrafo tercero señala que: "Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas



apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda." En razón de lo anterior, se considera necesario establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, disposiciones que sienten las bases para que las niñas y niños, tengan garantizadas las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; por lo que para ello se propone que en el Presupuesto General de Egresos del Estado, anualmente se establezcan las partidas respectivas para garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y en su caso, para que puedan recibir apoyos complementarios para su educación; ya que de nada sirve que se establezcan esos derechos tanto en la Constitución Federal, como en la local y en la referida Convención, si las autoridades no pueden cumplirlas por falta de recursos ya que no se asignan los caudales necesarios para que puedan hacerse efectivos. Por otra parte, se considera pertinente reformar, los artículos 2, primer párrafo, 11 y 76 de dicha Constitución para establecer un lenguaje inclusivo acorde a los postulados contenidos en diversos instrumentos internacionales. Por lo expuesto, propongo que los artículos a reformarse queden redactados de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- El Estado de Tabasco, se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que reconoce y promueve la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Fracción XI.- Toda persona acusada de la comisión de un delito tendrá el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por la o el juez de la causa. Fracción XXV.- Toda niña o niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; para tales efectos en el Presupuesto General de Egresos del Estado, anualmente, se deberán establecer partidas para garantizar, en particular, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación. Artículo 11.- El Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en una sola persona, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el Artículo 83 de la propia Constitución. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- En plazo no mayor a noventa días naturales el Congreso del Estado deberá realizar las reformas y adiciones a la legislación secundaria para armonizarlas a las presentes disposiciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando; diputados que integran la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado; medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de las redes sociales, les saludo con respeto, esperando que gocen de salud en compañía de sus familias. Sabemos que la educación es una parte fundamental en el desarrollo del individuo y la



evolución de los pueblos. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco del año 2016, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de alumnos inscritos a Bachillerato Tecnológico y niveles equivalentes en el Estado, era de 37 mil 683, en un total de 103 escuelas existentes en la entidad. De ese total estatal, 574 alumnos, el 1.5%, y dos escuelas que representan 1.9%, pertenecen al Municipio de Balancán, Tabasco, lo que coloca a este Municipio en el último lugar en el Estado, en el porcentaje de población de 15 años o más con educación media superior. En Balancán existen nueve planteles de educación media superior, de los cuales seis son centros de educación media superior a distancia, localizados en el Poblado San Pedro, en la Colonia La Hulería, en el Poblado Netzahualcóyotl, en el Ejido Apatzingán, en el Ejido Jolochero, y en el Ejido Santa Cruz; dos colegios de bachilleres localizados en la Cabecera Municipal y en Villa El Triunfo; y un Telebachillerato localizado en el poblado El Águila. Actualmente en el Estado existen 21 planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, distribuidos en los municipios de Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalapa, Centla, Macuspana, Jalpa de Méndez, Tacotalpa y Teapa. Es decir, prácticamente en varias regiones de la entidad, con excepción de la zona fronteriza de Tabasco con la República vecina de Guatemala, específicamente en el denominado Plan Balancán-Tenosique, que por su histórica marginación y olvido, requieren de políticas públicas que otorgue a su habitantes mayores oportunidades para su desarrollo educativo, y tener pleno acceso a una educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos de lo dispuesto por el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si ustedes observan, compañeros, por ahí les hice llegar un mapa del Estado de Tabasco, en donde podemos nosotros constatar, a todos los planteles educativos de este nivel medio superior que representan carreras terminales, y si ustedes pueden observar en el mapa, tenemos a Jonuta, a Emiliano Zapata, a Balancán y a Tenosique, que no cuentan con ninguno de estos planteles. Por ello, ahí en el mapa les hice un señalamiento, en donde se está proponiendo. Si ustedes ven aquí, es la zona limítrofe entre nuestra República y la vecina que es Guatemala. Y ahí se encuentra enclavado el Ejido Cuyos de Caoba, perteneciente al



Municipio de Balancán, para el cual estamos solicitando este plantel. En este sentido, como representante popular del Distrito 01 que comprende los municipios de Balancán y Tenosique, he atendido la demanda de habitantes del Ejido Cuyos de Caoba, del Municipio de Balancán, Tabasco, localizado en el corazón del Plan Balancán-Tenosique, conformado por 22 asentamientos humanos, en los que se encuentran establecidas 16 telesecundarias; con el objeto de lograr que en esa comunidad, que se encuentra a orillas de la carretera W0, se establezca un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para atender la importante demanda existente en la zona de educación media superior, evitando con ello, que jóvenes egresados de las telesecundarias y secundarias, se vean obligados a emigrar o en su caso como lo he podido constatar, dejar sus estudios por cuestiones económicas. En atención a ello, con fecha 5 de diciembre de 2019, solicité respetuosamente al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, su valiosa intervención para la creación del plantel antes referido, anexando: Copia de la petición formal de los habitantes de la referida comunidad del 25 de noviembre de 2019; Copia del certificado parcelario, acompañado del plano de una superficie deslindada de 3 hectáreas; Acta de donación del Ejido al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; y Dictamen de Evaluación de Riesgos, de la superficie referida, emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, donde se establece que la misma se encuentra en una zona de muy baja susceptibilidad a inundaciones. Sin embargo, en virtud de que, a pesar de las gestiones realizadas, a la fecha no se ha tenido una respuesta favorable a la solicitud planteada, me permito proponer un respetuoso exhorto a las autoridades competes, para que, en ejercicio de sus atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco, ya que son estudios de nivel técnico para todos aquellos que no puedan asistir a una universidad, y puedan incluirse al núcleo productivo del Estado. Por lo antes expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Estado, someto consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Coordinación de ODES de los CECyTEs, de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y Servicios, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE Tabasco; para que en ejercicio de sus



atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, Diputada Distrito I, Balancán-Tenosique, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Esther Zapata Zapata, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jaqueline Villaverde Acevedo y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y el público que nos sintoniza a través de internet. El programa "Sembrando Vida", puesto en marcha por el Gobierno Federal, según su normatividad, tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Tiene cobertura para la población considerada como objetivo en 20 entidades federativas, entre las que se encuentra Tabasco. Dentro de los requisitos que se exigen para participar en dicho programa está el de acreditar ser propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada



en un proyecto agroforestal. Además, se requiere ser mayor de edad, firmar solicitud de ingreso al programa, presentar copia simple de su identificación, copia simple de CURP, entre otros. De entrada parecieran requisitos fáciles de cumplir, sin embargo, en la práctica ha surgido un problema que impide a muchas mujeres que son cabeza de familia y poseedoras de inmuebles que puedan acceder al programa, el cual consiste en que, de acuerdo a nuestras costumbres e idiosincrasia, en las familias mexicanas, los bienes regularmente se adquirían y ponían a nombre del hombre, ya sea que estuviera unido en matrimonio o solo en concubinato o unión libre con alguna mujer con la que formara una familia. Es bien sabido que, en el medio rural, por tradición o costumbre, las tierras son heredadas, sin documentos, de generación en generación, de padres a hijos, dándole preferencia a los hombres, por lo que en la actualidad muchas mujeres no tienen con qué comprobar que son propietarias o poseedoras de un inmueble, aunque en los hechos lo sean. Desafortunadamente algunas relaciones de pareja no son eternas y hay algunas que se separan o lamentablemente el hombre fallece y aunque algunos bienes queden en posesión de la mujer, por haber sido la esposa o concubina o por ser hijas, los documentos que acreditan la propiedad o la posesión siguen estando a nombre del varón que era el propietario anterior. La falta de recursos o de conocimiento, ocasiona que las herederas o sucesoras no promuevan los juicios sucesorios o no realicen el procedimiento que la ley prevé para los casos de terrenos ejidales, para que los bienes pasen a nombre de los actuales poseedores y propietarios, por lo que a la fecha siguen estando a nombre del padre o persona del sexo masculino que se los enajenó. Esa situación está impidiendo que muchas mujeres puedan acceder al programa “Sembrando Vida”, aunque tengan en posesión inmuebles con las características que se requieren para ingresar, ya que no cuentan con los documentos que se le exige para ello. De igual manera, impide que dos personas que solo son poseedores, puedan celebrar contratos de aparcería para alcanzar la 2.5 hectáreas que se requieren. Por lo anterior, se considera pertinente exhortar al Secretario de Bienestar, para que realice una revisión de las reglas de operación del citado programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020. En lo relativo a la Regla 3.4 denominada: “Criterios y requisitos de elegibilidad”, en la que se indica que, para acceder al Programa, se deberá cumplir, entre otras cosas con: Acreditar la propiedad o posesión de las 2.5 hectáreas, mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario; Acta de la Asamblea Ejidal donde se acredite la tenencia o



posesión; Acta de la Asamblea de Bienes Comunales donde se acredite la posesión o cualquier otro documento o título donde conste plenamente la propiedad o posesión de la tierra. Como puede observarse, aunque se alude a “otros documentos” no se especifica cuáles son, lo que da lugar a criterios encontrados impidiendo que los poseedores o poseedoras accedan al programa, por lo que se considera necesario hacer la precisión correspondiente, mediante la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, Javier May Rodríguez, para que en uso de sus atribuciones, modifique el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Sembrando Vida”, a efectos de que en el número 3.4 denominado: “Criterios y requisitos de elegibilidad”, se establezca con claridad que, entre los otros documentos donde conste plenamente la propiedad o posesión de la tierra, que se requieren para acceder a dicho programa según el inciso “A”, se admitan los consistentes en: constancias de posesión expedidas por el secretario o delegado municipal o sus similares; declaración bajo protesta de decir verdad, de por los menos dos testigos ante notario público, corredor público, juez civil de primera instancia del fuero común, presidente municipal, secretario o delegado del lugar en donde el interesado tenga su domicilio. Lo cual se considera viable, porque actualmente, por ejemplo, para acreditar la identidad y la voluntad de las personas en la constitución de sociedades cooperativas, basta con la certificación que haga alguna de esas autoridades, por disposición del Artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; por lo que la intervención de cualquiera de ellas puede ser considerada idónea para acreditar la posesión de un inmueble de las personas interesadas para acceder al mencionado programa. En el mismo tenor se exhorta al Secretario de Bienestar, para que modifique el contrato de aparcería a que se refiere el Anexo 7 de las referidas reglas, para que se pueda celebrar también con poseedores, no solamente con propietarios, como actualmente se exige. Lo anterior, permitirá que un mayor número de personas puedan acceder a ese programa; y en particular, que las mujeres que tienen en posesión inmuebles, pero que no cuentan con los documentos idóneos para acreditarla, puedan acceder fácilmente al mismo. Lo que a su vez servirá para dar cumplimiento de mejor manera a lo establecido en el punto 14 de dichas reglas, denominado: “14. Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.” Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes, con la finalidad de hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.



Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores: Como ven, se trata de generar certeza jurídica para nuestras mujeres del campo. Se trata de impulsar de manera decidida, una acción concreta que tendrá repercusiones positivas en su empoderamiento comunitario. Se trata de disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y de impulsar mecanismos que generen paridad en las zonas rurales. Se trata de sembrar vida, pero también de sembrar perspectiva de género, en beneficio de todos. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la



integración de la comunidad en los diversos quehaceres de nuestro entorno, como un modo de luchar contra las condiciones de desigualdad y para cuya superación se necesita impulsar la participación. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común. El Exsecretario General de la ONU y Premio Nobel de la Paz, Kofi Annan, mencionó que “el proceso de conversión a la democracia verdadera, es algo más que las elecciones”; es decir, que las elecciones por sí mismas, no garantizan la democracia, sino que son parte de un proceso más amplio. Es por esto que, a través de la Comisión de Derechos Humanos, se publicó una lista de derechos democráticos, entre los que destacan, el derecho al voto, el derecho a la participación política y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros. Luego entonces, expongo esto, porque me estoy refiriendo a la petición de la consulta popular que se realizó recientemente en nuestro país, la cual es un mecanismo de participación por el que los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión en torno a temas de trascendencia nacional; en este caso, me refiero al posible enjuiciamiento a los expresidentes de la República Mexicana y la viabilidad de abrir los procesos legales de los pasados cinco sexenios. El Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador señaló, en las consideraciones de la petición enviada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que este ejercicio es, en sí mismo, un precedente necesario para prevenir la repetición de conductas indebidas en el ejercicio del poder y un deslinde, con respecto a la impunidad y encubrimiento que caracterizó a los gobiernos neoliberales, es una forma de despejar la ambigüedad legal que ha imperado sobre las responsabilidades de la figura presidencial y una reafirmación del principio de soberanía popular plasmada en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, es importante en este posible enjuiciamiento de los expresidentes de México, la impartición de justicia, para prevenir que no se repitan los casos de corrupción e impunidad que tanto afectan a la sociedad. En ese sentido, la consulta pedida reafirma el derecho a participar en los asuntos públicos estipulado en el Artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reafirma el derecho a la justicia plasmado en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La corrupción es un lastre que genera desigualdad, pobreza y falta de oportunidades y más grave aún, socava la confianza en las instituciones y nulifica el desarrollo



económico y social. Nuestro deber y compromiso es heredar a nuestros hijos y nietos un país libre de corrupción, con justicia real, donde no se violen los derechos humanos, porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias Diputado Presidente. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación que nos acompañan; y bueno, todas las personas que nos ven por nuestras redes sociales. Con su venia, Diputado Presidente. “Los valores no son simplemente palabras, los valores son por lo que vivimos. Son las causas por las que defendemos y por lo que lucha la gente”; John Kerry. El día de hoy vengo a exponer un problema que afecta a los que diariamente transitan por el Puente Solidaridad, principalmente a los habitantes de la Colonia Gaviotas. La seguridad es un derecho humano y una responsabilidad indelegable de los diferentes niveles de gobierno, consagrados en el Artículo 1 Constitucional, párrafo tercero, que se relaciona con el respeto y la protección de múltiples derechos, como la vida, la libertad, la integridad, el patrimonio, entre otros; en el Estado de derecho democrático de los ciudadanos, constituye un elemento indefectible, que permite establecer límites al ejercicio del poder y aplicar el derecho, para procurar una convivencia armónica. Todos los ciudadanos, de manera individual, tienen derechos humanos, pero también en forma colectiva; por tal motivo, en importantes instrumentos normativos internacionales y nacionales, se ha procurado reconocer y salvaguardar esos derechos, así como consolidar los sistemas o los mecanismos para garantizarlos, como en el caso de la seguridad pública. Sin embargo, la inseguridad es un problema añejo que afecta a la gran parte del país y a nuestro Estado, pero, es lamentable que a unos metros donde radican los tres poderes del Estado; el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no se tenga vigilancia las 24 horas del día, y me refiero precisamente al Puente peatonal Solidaridad, el que da acceso de Plaza de Armas a la Colonia Gaviotas, aquí en frente; salimos de aquí del Congreso y ahí está, no está tan lejos. Los lugareños han manifestado su inconformidad a través de una servidora, y señalan que, el puente se ha convertido en un punto estratégico para los delincuentes, incluso para dejar cuerpos de personas sin vida. Ellos manifiestan que son varios factores los que propician el problema, a saber: la falta de iluminación, ya que los que se dedican a delinquir tienen fácil



acceso para bajarle los controles que iluminan dicho puente, así mismo, en las rampas de acceso para personas con discapacidad se encuentran en condiciones descuidadas, con basura y malos olores. Miren, lo viví; una persona hace algunos meses, saliendo de aquí del Congreso, me llevó, vi a personas con discapacidad limpiando las rampas de acceso para ellos mismos, como una manera de querer motivar a las autoridades, para que dicho lugar dignamente esté limpio. Ustedes pueden ir a constatarlo, aquí nada más. Diariamente transitan cientos de personas que van al trabajo, a visitar algún familiar o hacer algún trámite pero, se topan con la delincuencia a plena luz del día, o personas en estado inconveniente y lo peor es que, estando a unos metros del Tribunal de Justicia del Estado, del Congreso del Estado y del Palacio de Gobierno donde despacha el Gobernador, no haya vigilancia necesaria para los transeúntes que cruzan el puente. Ante esta situación los habitantes de la Colonia Gaviotas cansados de asaltos, violencia, malos olores, falta de iluminación y limpieza, exigen que se les dé la vigilancia necesaria día y noche en el Puente peatonal Solidaridad para evitar estos problemas. Por tal motivo, desde esta tribuna hacemos un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que envíen elementos de seguridad que vigilen las 24 horas del día, y los 364 días del año en el puente solidaridad, así mismo, a los habitantes de la Colonia Gaviotas de la Ciudad de Villahermosa. Igualmente, al Ayuntamiento de Centro, para que envíen personal de limpieza para asear el área de acceso a personas con discapacidad por lo menos una vez a la semana. Esto es un tema importante que traigo ante esta tribuna. Y bueno, muy contenta y muy feliz, porque hemos tenido respuesta a algunas peticiones que nos han hecho habitantes del Municipio de Centla, en representación el señor Darwin Hernández, y que más o menos nos dice, que aproximadamente hace siete años, ellos tienen problemas, porque viven cercanos al campo SINI, del municipio de Centla, y son cinco familias aproximadamente, que se encuentran en problemas con su casa-habitación, que tienen deterioro por vibraciones y ruidos, etcétera. Porque hay cerca de ahí, de donde ellos viven o habitan, una pera, que es un lugar donde está la torre, hay unos caminos, donde se perforan pozos. Entonces, hicimos los trámites correspondientes, y nos llegó el día de hoy, una respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente, ASEA, y vamos a seguir dándole continuidad a este problema. Nos piden pruebas, que los mismos habitantes nos harán llegar. Y bueno, estamos muy contentos, porque queremos que todos los que vivimos en Tabasco, tengamos en verdad la seguridad de que si las cosas están fallando por alguna u otra razón, se van a componer. Que la Cuarta Transformación encabezada por el Presidente de la República, Licenciado



Andrés Manuel López Obrador, es una realidad en México y queremos que aquí también en Tabasco sea una realidad. Y esta es nuestra labor, de cada uno de nosotros, sobre todo nosotros como representantes del pueblo, como diputados, pues escuchar lo que nos dicen todos y venir a esta tribuna y buscar una solución. Muchísimas gracias compañeros, buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue por el internet; representantes de los medios de comunicación; tabasqueñas y tabasqueños. El Presidente de México está molesto con Tabasco, así lo confirma el recorte de recursos federales para nuestro Estado el próximo año. De acuerdo al Paquete Económico entregado por el Secretario de Hacienda el pasado 8 de septiembre, Tabasco perderá unos 2 mil millones de pesos. Estamos hablando de que se afectarían aportaciones y participaciones y subsidios que representan el 90% de los ingresos de nuestra entidad. Solo el llamado Ramo 33, de donde sale el dinero para infraestructura, educación y salud, está prevista una disminución del 12.2%, algo así como 1500 millones de pesos. Eso sí, las obras faraónicas de la Cuarta Transformación tienen asegurado sus recursos aunque se inunden o pasen por pésima o encima de sitios con alto valor arqueológico. La situación de Tabasco no es fácil. Según el propio Gobernador del Estado, mantiene un déficit de 9 mil millones de pesos, derivado de la pandemia de COVID-19. A esto hay que sumar la caída de recaudación de recursos, el terrible recorte al campo, el desempleo, la falta de apoyo al sector empresarial y la pretensión de adquirir un nuevo empréstito de 2500 millones de pesos para el pago de prestaciones de fin de año. ¿No que muy eficaces las medidas de austeridad?, ¿No que finanzas sanas?, ¿No que mucho amor a Tabasco, de parte del Presidente? De acuerdo a lo anunciado por el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Hacienda visitará nuestro Estado antes de concluir esta misma semana, así que es un buen momento para que desde este Congreso alcemos la voz en defensa de un presupuesto solidario para Tabasco. Reto, desde aquí, a los diputados locales y federales de MORENA, a que con firmeza le digan “no” a los recortes de recursos a Tabasco. Los convoco a que digan “sí” a la defensa de los intereses del Estado. Particularmente, le pido a los legisladores federales de MORENA que no asuman una actitud “agachona” y complaciente ante el Secretario de Hacienda; que no sean solo los



acompañantes y comparsas en las negociaciones que el Gobernador realice ante la Federación; que demuestren públicamente que tienen el compromiso y las agallas para defender a Tabasco. Más allá de la refinería y el Tren Maya, nuestro Estado tiene muchos rezagos que deben atenderse. Consciente de ello, los legisladores federales del PRI, están decididos a “dar la cara” por un presupuesto solidario con Tabasco, y nosotros desde lo local, acompañarlos en esta lucha. Les invito a que entre todos integremos un bloque de defensa de los recursos federales de nuestro Estado; que durante la visita del Secretario de Hacienda, tengamos voz para expresar el sentir de la gente. Si es verdad que el interés de los tabasqueños está más allá de fobias y filias políticas, entonces, pronúnciense con claridad, sin temores, ni “medias tintas”. Amigas y amigos, Tabasco necesita un presupuesto federal solidario. Si el Presidente quiere seguir invirtiendo en sus ocurrencias faraónicas, allá él. Lo que le pedimos es que no le falle a Tabasco, que no le falle a su pueblo, a su gente, que recuerde que amor con amor se paga. No se trata de seguir dependiendo de la Federación, ni de buscar un favoritismo financiero por el paisanaje, se trata simplemente de recibir lo justo por todo lo que le aportamos a la Nación. En la defensa de Tabasco se ve el compromiso de sus hombres y mujeres. En la defensa de Tabasco se conoce a los que de verdad aman a esta tierra. En la defensa de Tabasco estamos todos. Cúmplanle a Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. Solicité el uso de la palabra para ejercer el derecho que tengo como Diputada, pero hoy quiero hablar más como ciudadana o como mujer, como hija, como hermana, como tía, como vecina o como amiga. En política no te ofenden las palabras, sino las intenciones y todo lo que hay detrás. En días pasados el Presidente Municipal de Centro, Evaristo Hernández, al estar rodeado de un numeroso grupo de reporteros y ante micrófonos abiertos, se refirió a mí de forma desagradable, despectiva, machista y misógina; palabras retrogradadas para un político en pleno Siglo XXI. Para el Alcalde de Centro, las mujeres en general, y las mujeres políticas en lo particular, no podemos opinar; prueba de ello es que jamás escuché que a un compañero opositor a su postura, se refiriera como lo hizo hacia mi persona, que no hacia mis apreciaciones



sobre su proyecto en materia de agua, no; con ellos a los que considera sus iguales por ser hombres los refuta con respeto. El Alcalde Hernández Cruz, más que dar argumentos, arrojó calificativos en contra de una parlamentaria que le guste o no, llegó de forma democrática a donde ahora me encuentro; que le guste o no, representa los intereses y es la voz aquí en este Congreso de una porción importante de tabasqueñas y tabasqueños que votaron por mi Partido. Para el Alcalde Hernández Cruz, lo importante era denostar de forma soez solo porque quien se atrevió a cuestionar sus acciones de gobierno fue una mujer política de oposición. Decidí alzar la voz porque en casa me enseñaron muchas cosas, pero lo más importante, me educaron para hacer lo que me corresponde, y lo que me corresponde hacer es precisamente no dejar que ni la violencia física, ni verbal, ni la violencia política en contra de las mujeres se normalice. Decidí alzar la voz porque no quiero que las niñas, adolescentes, jóvenes y quienes han seguido mi trayectoria política, me vean callada y crean que la agresión verbal en contra de mi persona no es tan grave; todo lo contrario, que sepan que las mujeres no debemos permitirnos ni darnos el lujo de dar un paso atrás en esta lucha que por años han realizado no solo miles de mujeres en el mundo entero, sino también hombres que sí son inteligentes. Las mujeres políticas tabasqueñas no debemos permitir que se nos agreda por el hecho de ser mujeres y menos por ejercer la política. No podemos dejar pasar algo así en un país y en un Estado con tan alto número de feminicidios. Imagínense si el Alcalde se refiere así públicamente de una mujer que ejerce la política, ¿qué no dirá en corto, envuelto en la complicidad de sus aduladores y tras paredes? Y no quiero disculpas, tampoco las solicito, porque no serían sinceras ya que esto viene de origen, es un problema cultural y de entorno familiar. En el marco de lo acontecido llama la atención el silencio guardado por el Instituto Estatal de las Mujeres. Lamentablemente hay mujeres que cambian su condición de género por un espacio político y eso no las dignifica sino las somete, y eso sí que da pena porque eso muestra que a nada ni a nadie representan. Tenemos que acabar con la cultura de la impunidad de aceptar ese discurso de violencia verbal en contra de las mujeres y ponerles un “hasta aquí” a la violencia política de género que lamentablemente este Congreso se negó a dictaminar en tiempo y forma. No me educaron para recibir pacientemente los insultos de ningún hombre. Debemos y tenemos que acabar con ese patrón de conducta, una conducta inaceptable y a todas luces reprobable, y no, no lo dejaré pasar, hay que enfatizarlo, señalarlo y exhibirlo. António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas, reconoció que frecuentemente a las mujeres aún se nos niega la voz, que nuestras



opiniones son ignoradas e invalidadas; y tiene razón el Secretario General de Naciones Unidas cuando reconoce el hartazgo de las mujeres, entre otras causas, por los feminicidios, por recibir salarios inequitativos; pero las mujeres también estamos hartas y por eso denunciemos a hombres poderosos que utilizan como arma la violencia física, verbal o política y el abuso del poder que ostentan. Por ello, desde esta tribuna, expreso mi rechazo y mi compromiso personal y legislativo para combatir frontalmente hasta donde tope la violencia verbal, la misoginia y la violencia política de género. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. No se preocupe, Presidente, las mujeres de Tabasco seguiremos haciendo historia, para que haga memoria de nuestros nombres. Desde aquí, desde esta tribuna, me solidarizo con mi compañera Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. No lo hago por el hecho de ser legisladora, lo hago por el hecho de ser mujer. Tenemos que dignificar nuestro cargo. Tenemos que dignificar la política y cada uno de los rubros donde se desempeñan las féminas de Tabasco. La política, como la economía, la sociedad y otros rubros de Tabasco, no son una cuestión de hormonas, es una cuestión de neuronas. Hemos ganado espacios por la inteligencia, por el trabajo y la pasión con que nos hemos conducido. Si fuera otra mujer, también lo haría, pero el día de hoy todas somos Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Cuenta con nuestro apoyo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Igual que mi compañera Diputada Ingrid, me quiero solidarizar con la Diputada Dolores porque este es un precedente bien importante que no podemos, ni debemos dejar pasar. Normalizar y ser cómplices por omisión ante un descalificativo como el que un Alcalde emitió en días pasados, nos debe de poner a todas las mujeres, no nada más indignadas sino también exigir a las autoridades competentes a que hagan y procedan conforme a derecho. No podemos dar una sola concesión ante nuestros derechos y no se trata nada más de una diputada, se trata de la realidad que vivimos todo el tiempo las mujeres en este Estado y en este país. Si la Legislatura de la paridad de género no



marca postura, nada de la lucha y los avances que hemos ido logrando y han ido conquistando otras compañeras ha valido la pena. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Como lo dijeron mis compañeras diputadas Ingrid Rosas y Katia Ornelas. Diputada Dolores no la conozco de hoy, la conozco de mucho tiempo y ha sido usted una mujer prudente, política e inteligente; que muchas de aquí en el Congreso, al menos la fracción parlamentaria del PRI, le respetamos y nos solidarizamos con usted ante la falta de un presidente opositor, de un presidente mal hablado; y si no, hay una muestra más fehaciente, acabamos de estar el Diputado Carlos Mario y el Diputado Gerald, con las mujeres locatarias del Mercado Pino Suarez, donde las ha maltratado, les ha dicho, quieren guerra aquí esta. Evaristo es un hombre que no tiene capacidad, ni es político y para mí es un opresor, estamos contigo Diputada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso, Diputado Presidente. La fortaleza de la mujer en la vida política, no es nuevo, y son mujeres que se lo han ganado a pulso para estar en la política. Yo quiero solicitarle a nombre de mi persona y la fracción parlamentaria del PRI, espero que los demás coordinadores también se sumen a esto; solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y a la Mesa Directiva, que hay que solicitar un extrañamiento para que el Alcalde se abstenga de reconvenir a las compañeras legisladoras y legisladores; está en la Constitución y hay que hacerla respetar. Se lo solicito amablemente, de que pueda usted considerar de hacerle el extrañamiento al Alcalde del Municipio del Centro, para que quede el respeto hacia los legisladores, hombres y mujeres, del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.


Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintidós minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta minutos, de este día 30 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.